

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 03 de julio del 2013  
Oficio No. 00571-2013-DIR-G

Ingeniero  
Juan Aguirre Ribadeneira  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INCOP  
Presente.-

<b>INCOP</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
FECHA	04 JUL. 2013	16:35 HORA
FIRMA:	Daa	

De mi consideración:

En relación con el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-DIGERCIC-BID-035-2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 452.640,08 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100), valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo de ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, razón por la cual expreso lo siguiente:

La Comisión Técnica para gestionar procesos de Comparación de Precios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en sesión de jueves, 27 de junio del 2013, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, aprobó los pliegos precontractuales del proceso de la referencia, los mismos que con la RESOLUCIÓN No.- 00380-DIGERCIC-CT-BID-2013 de 03 de julio del 2013, fueron autorizados por el Director General, en ejercicio de la atribución prevista en el Art. 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se dé a conocer en el Portal, en forma de PUBLICACIÓN, el día viernes 05 de julio del 2013 la resolución de inicio del proceso en mención, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Atentamente,

Jorge Mario Montaña Prado  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Adjunto: CD



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No.00380-DIGERCIC-CT-BID-2013



JORGE MARIO MONTAÑO PRADO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

**Que**, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

**Que**, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

**Que**, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MARIO MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

**Que**, la Comparación de Precios para la Adquisición de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID.

**Que**, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por Jorge Mario Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, en su artículo 4, reforma artículo 1 conformación de Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de obras bienes y servicios (Diferentes a los de consultoría), financiados con recursos del Banco

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCIÓN No.00380-DIGERCIC-CT-BID-2013**

Interamericano de Desarrollo, del contrato de préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación...”.

**Que**, con fecha 22 de mayo de 2013, mediante Oficio No. 2013-00455-DIR-G, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicita a Javier Reyes, Especialista Senior en Modernización del Estado, la No Objeción para realizar los procesos de construcción de agencias cantonales tipo 3 y 5 ventanillas por el método de comparación de precios.

**Que**, con fecha 30 de mayo de 2013, mediante comunicación CEC/1052/2013, enviada por Javier Reyes, Especialista Senior en Modernización del Estado, se emite la No Objeción para realizar los procesos de construcción de agencias cantonales tipo 3 y 5 ventanillas por el método de comparación de precios, además se indica que el proceso debe ser publicado en el portal de compras públicas del INCOP.

**Que**, Con fecha 30 de mayo de 2013, mediante Acta No. 1 de revisión de manifestación e instructivo de expresiones de interés y definición de cronograma de fechas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se acogen las observaciones realizadas por la Comisión referida a la manifestación e instructivo de interés, se aprueban los documentos mencionados, se define el cronograma tentativo de fechas y por decisión unánime **RECOMIENDAN** al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación se publique la expresión de interés para conformar la lista de potenciales oferentes con experiencia específica en construcción de obras.

**Que**, con fecha 30 de mayo de 2013, mediante sumilla inserta en el memorando No. 2013-290-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autoriza la publicación de la expresión de interés para conformar la lista de potenciales oferentes con experiencia específica en construcción de obras.

**Que**, con fecha 31 de mayo de 2013, mediante oficio No. 2013-00474-DIR-G, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicita a Juan Aguirre Ribadeneira, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, la publicación de la expresión de interés para conformar la lista de potenciales oferentes con experiencia específica en construcción de obras, en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Memorando No. 2013-296-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, solicita a Gisela Montalvo, Coordinadora de Comunicación Social, la publicación de la expresión de interés para conformar la lista de potenciales oferentes con experiencia específica en construcción de obras, en la página de la institución [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

**Que**, con fecha 02 de junio de 2013, se publica la expresión de interés para conformar la lista de potenciales oferentes con experiencia específica en construcción de obras en los siguientes medios escritos: Diario La Nación, El Telégrafo, El Herald, Diario Los Andes, El Diario Ediasa S.A., Diario Del Norte, Diario La Gaceta, El Correo, Diario La Crónica.

**Que**, con fecha 05 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-314-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, solicita a Juan Ramos, Secretario General, la recepción de expresiones de interés del referido proceso de conformidad con el cronograma tentativo de fechas.

**Que**, con fecha 12 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-0455-CEC-G, suscrito por Juan Ramos, Secretario General, entrega a Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, las expresiones de interés presentadas por los potenciales oferentes en la hora y fecha señala en el cronograma tentativo de fechas.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No.00380-DIGERCIC-CT-BID-2013



**Que**, con fecha 12 de junio de 2013, mediante Acta No. 2 de apertura de expresiones de interés y designación de Subcomisión de Apoyo, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se realiza la apertura de las expresiones de interés y se designa una Subcomisión de Apoyo, encargada de analizar las expresiones de interés presentadas.

**Que**, con fecha 14 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-1792-DGDOI, suscrito por Mario Guerrero, Coordinador Técnico de Infraestructura, solicita a Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, la ejecución del proceso **"CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"**.

**Que**, con fecha 17 de junio de 2013, mediante Acta No. 3 de análisis de informe y calificación de expresiones de interés, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se definen los potenciales oferentes a ser invitados para las obras de las Agencias Cantonales de la DIGERCIC a ser construidas en las siguientes Provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Bolívar, Los Ríos, Cotopaxi, Cañar, Tungurahua y Loja.

**Que**, con fecha 17 de junio de 2013, mediante sumilla inserta en el memorando No. 2013-1925-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autoriza los términos de referencia correspondiente a la **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"** por un valor de USD \$ 452.640,08 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100) más IVA.

**Que**, con fecha 17 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-1935-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, solicita a Nancy Corrales, Directora Financiera (E), la certificación económica y presupuestaria correspondiente a la **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"** por un valor de USD \$ 452.640,08 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100) más IVA.

**Que**, con fecha 17 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-488-PRE-GF, suscrito por Nancy Corrales, Directora Financiera (E), certifica a Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 75.01.07.00.1 correspondiente a CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 409.585,44 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100) sin IVA, partida No. 84.01.03.00.1 correspondiente a MOBILIARIOS (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 16.174,08 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100) sin IVA y partida No. 84.01.04.00.1 correspondiente a Maquinarias y Equipos (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 26.880,56 (VEINTE Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 56/100) sin IVA.

**Que**, con fecha 27 de junio de 2013, mediante Acta No. 1 de inicio de proceso, validación de pliegos, establecimiento de cronograma estimado de fechas, aprobación de lista de potenciales oferentes a ser invitados y conocimiento de No Objeción emitida por el BID, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se acogen las observaciones realizadas a los pliegos, se establece el cronograma estimado de fechas, aprueban la lista de potenciales oferentes y conocen la No Objeción emitida por el BID; y, **RESUELVEN** publicar el proceso en las siguientes páginas web: INCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec), únicamente los pliegos deberán ser

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231

Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No.00380-DIGERCIC-CT-BID-2013

publicados en la página web institucional; y, por decisión unánime la Comisión Técnica **RECOMIENDAN** al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el inicio del proceso: **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-DIGERCIC-BID-035-2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"**.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso: **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-DIGERCIC-BID-035-2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA"**, y aprobar los Pliegos del Proceso en mención.

**Artículo 2.-** Remitir por medio del Secretario de la Comisión Técnica BID, las diez (10) Cartas de Invitación a los integrantes de la lista de potenciales oferentes.

**Artículo 3.-** Publicar la resolución de inicio para el referido proceso en la página web del INCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y los pliegos y resolución de inicio en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los

  
**JORGE MARIO MONTAÑO PRADO**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,**  
**IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador